



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 Enero de 2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CS/8300/1100824153/2018/PNSP

APARTADO 3. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. CODIFICACIÓN CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:

Tiene por objeto regular y definir la adquisición de materiales y fungibles para los diferentes centros de coste que forman parte de la Gerencia de Urgencias y emergencias sanitarias 061 de la región de Murcia, así como las de contratación y ejecución de dicho suministro.

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹: 33141760-5

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI []

NO [x]

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

Lote 1: Mochilas para transporte de material sanitario

Lote 2: Ampulario isotérmico

Lote 3: Férulas semirrígidas para extremidades

Lote 4: Araña tablero espinal

Lote 5: Inmovilizador de cabeza posición neutra

Lote 6: Tabla corta RCP

Lote 7: Termómetro digital exterior-interior con sonda

Lote 8: Linterna exploración luz azul

Lote 9: Tijera para vendajes

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.





Lote 10: Alicata corta-anillos
Lote 11: Alicata corta-Alambre

CODIFICACIÓN CPV: 33141760-5

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI []

NO [x]

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

La contratación de materiales y fungibles de Emergencias con destino a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.

APARTADO 5. DURACION DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo máximo de entrega para todos los lotes se establece en treinta días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y emisión del pedido.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI []

EN SU CASO, DURACION O PLAZO PREVISTO:

NO [x]

5.3. PLAZO DE LAS ENTREGAS SUCESIVAS:

APARTADO 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El material deberá ser entregado en los almacenes de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia situados en Murcia, en la C/ Escultor Sánchez Lozano, número 7, Planta Sótano.

Deberán entregar el material en una presentación que permita su correcta identificación con número de serie incluido.

Los materiales ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales invitadas en este procedimiento de selección que oferten materiales de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados materiales, que garantice que los mismos se ajustan en sus características a los requerimientos establecidos en el presente pliego.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en los almacenes de la Gerencia.





El suministro del material se efectuará con todos los gastos que genere por su transporte, aun en caso de su devolución por defecto o cualquier otra circunstancia.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto o en las 48 horas posteriores a la recepción, y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
1	Mochila para transporte de material sanitario	4.000,00	840,00	4.840,00
2	Ampulario isotérmico	840,00	176,40	1.016,40
3	Férulas semirrígidas	2.160,00	453,60	2.613,60
4	Araña para tablero espinal	660,00	138,60	798,60
5	Inmovilizador de cabeza posición neutra	1.300,00	273,00	1.573,00
6	Tabla corta RCP para ambulancia	826,40	173,54	999,94
7	Termómetro digital exterior interior	510,00	107,10	617,10
8	Linterna exploración luz azul	495,90	104,14	600,04
9	Tijera para vendajes	120,00	25,20	145,20
10	Alicate corta-anillos	495,80	104,12	599,92
11	Alicate corta-alambre	958,70	201,30	1.160,00
TOTAL DEL CONTRATO		12.366,80	2.597,99	14.963,80

•VALOR ESTIMADO (SIN IVA): 12.366,80.-€

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

2018: 12.366,80€

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

PRECIO UNITARIO

TANTO ALZADO

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO

URGENCIA

MOTIVOS:

EMERGENCIA

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI





NO

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS²:

Considerando que el precio de licitación de los productos se fija teniendo en cuenta los precios actuales del mercado y las posibles fluctuaciones de los mismos, así como el plazo de vigencia del contrato.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO:

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido por la Administración.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL:

Registro de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, sito en C/Escultor J. Sánchez Lozano, nº 7 – 2ª Planta. 30005. MURCIA.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: <https://face.gob.es/es/>

10.4. PROCEDENCIA DE PAGOS PARCIALES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO

10.5. POSIBILIDAD DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI

NO

² Artículo 89.2 TRLCSP.





EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA³:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

El licitador que presente la oferta más ventajosa, deberán constituir una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación del lote o lotes correspondientes, excluido el IVA.

Nº Lote	Importe	(%)
		5%

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI []

NO [X]

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁴:

SI []

NO [X]

APARTADO 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):
Registro General de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.
C/ Escultor Sánchez Lozano, nº 7- 2ª Planta
30005 MURCIA
- DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:
<https://licitacion.sms.carm.es>
- Nº DE FAX: 9681 39 48 40
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: mjesus.carrillo2@carm.es
- Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES: 968/ 39.48.56 (Contratación)
Centralita 968/ 39.48.11
- DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA: Telf.: 902 043 100.
Dirección e-mail: suporte.licitadores@pixelware.com
- PERFIL DEL CONTRATANTE: www.carm.es

APARTADO 14. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

14.1. NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

14.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

³ Artículo 95 TRLCSP.

⁴ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 18 del Cuadro de Características.





•**CONTENIDO:** Lo relacionado en el Apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• **SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

SI [X]

NO []

14.1.2. **SOBRE B, DENOMINADO “ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION”.**

•**CONTENIDO:** Lo relacionado en el Apartado 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

•**IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS QUE, EN SU CASO, HAN DE SER OBJETO DE NEGOCIACION:**

CRITERIOS DE VALORACION

A) Criterios de valoración económica	70 puntos
B) Criterios de valoración técnica	30 puntos

LOTE 1 Mochila transporte material sanitario

Diseño y acabado del producto	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 2 Ampulario isotérmico

Diseño y acabado del producto	10 puntos
Gramaje del tejido	10 puntos
Otras mejoras	10 puntos

LOTE 3 Férulas semirrígidas

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

LOTE 4 Araña para tablero espinal

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

LOTE 5 Inmovilizador de cabeza posición neutra

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

LOTE 6 Tabla corta RCP para ambulancia

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos





LOTE 7 Termómetro digital exterior-interior

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

LOTE 8: Linterna exploración luz azul

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

LOTE 9: Tijera para vendajes

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

LOTE 10: Alicata corta-anillos

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

LOTE 11: Alicata corta-alambre

Diseño y acabado del producto	15 puntos
Otras mejoras	15 puntos

• OBLIGACION DE PRESENTAR MUESTRAS:

SI [x]

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES:

Los licitadores vendrán obligados a presentar ficha técnica para cada una de los materiales, así como una muestra de cada uno ellos, en las que se especificaran como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del material definido en este pliego.
- Nombre comercial del material (opcionalmente)
- Composición (si procede)
- Instrucciones de conservación y limpieza

No se admitirán como fichas técnicas: propagandas, folletos publicitarios, etc.

Los defectos detectados en caso de presentación de muestras, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicados al contratista para que sean subsanados en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas, que mejoren los requisitos contenidos en el presente documento, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.





NO

14.2. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI

NO

APARTADO 15. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

15.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

Solvencia económica y financiera. Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica. Se podrá acreditar mediante los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años y relacionados con el presente contrato, indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

15.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁵

15.3. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL⁶:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO

APARTADO 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

Se designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. Las funciones del responsable del contrato serán las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento del suministro exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de recepción y conformar la facturación correspondiente.

Al objeto de que las relaciones entre las partes contratantes mantengan la agilidad y uniformidad requerida, el responsable del contrato de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 y el responsable designado por la empresa, se reunirán a instancia de cualquiera de las partes para resolver cuantas cuestiones y controversias suscite la realización de los trabajos objeto del contrato.

⁵ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

⁶ Conforme al Artículo 81 TRLCSP. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.





GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Con el objeto de reducir los impactos ambientales adversos derivados de los bienes y servicios utilizados en el normal desenvolvimiento de la prestación del servicio, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local, vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados. El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado en este sentido. La Gerencia se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus de sus obligaciones de carácter ambiental.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por el causado, liberando a la Gerencia de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

CONFIDENCIALIDAD.-

La Gerencia 061 puede llegar a ceder a la empresa adjudicataria, en el ejercicio del derecho reconocido en el apartado 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal algunos datos de carácter personal si fuesen necesarios para la prestación del suministro o servicio que en su caso desempeñen.

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos personales cedidos únicamente para llevar a cabo la prestación del suministro o servicio y se compromete a tratarlos conforme a las instrucciones de la Dirección Gerencial, o persona en quien delegue, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al necesario para la prestación del suministro o servicio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas ajenas al marco de esta relación directa.

La empresa y sus responsables se comprometen igualmente a mantener un nivel de seguridad adecuado a los datos manejados, adoptando las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez extinguido el contrato, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Gerencia, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que la empresa destine los datos a otra finalidad o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente documento responderá de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

NO []

APARTADO 17. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- 17.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:
- 17.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:
- 17.3. PROCEDIMIENTO:





APARTADO 18. RECEPCIÓN.

18.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES O ENTREGAS PARCIALES.

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO

18.2. PLAZO DE RECEPCION O CONFORMIDAD:

2 meses desde la fecha de formalización del contrato.

APARTADO 19. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

19.1. PLAZO DE GARANTIA

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: 1 AÑO.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastante para lograr aquel fin podrá antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a recuperación del precio satisfecho.

NO

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

19.2. EN SU CASO, PLAZO DE CADUCIDAD:

APARTADO 20. SUBCONTRATACIÓN.

20.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%:
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR):
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR:

20.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO

APARTADO 21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES⁷:

NO

⁷ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.





21.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN⁸.

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

OTRAS

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Murcia, 2 de Febrero de 2018

LA DIRECCION DE GESTIÓN Y SS.GG.

(Firma electrónica)

P.A. Fdo. Francisco Celdrán Gil

02/02/2018 14:33:28

Firmante: CELDRAN GIL, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 56ba15c3-aa03-4691-651025441553

⁸ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



02/02/2018 14:33:28

Firmante: CELDRAN GIL, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 56ba15c3-aa03-4691-651025441553

